

ORDENANZA NO.

ORDENANZA PARA ORDENAR QUE SE EFECTÚE UNA ELECCIÓN EN LA CIUDAD DE AUSTIN EL 14 DE MAYO, 2011 CON EL PROPÓSITO DE ELEGIR A TRES MIEMBROS DEL CONSEJO; Y DISPONIENDO LA ADMINISTRACIÓN DE LA ELECCIÓN.

ORDÉNESE POR EL CONSEJO DE LA CIUDAD DE AUSTIN:

PARTE I. Se efectuará una elección en la Ciudad de Austin el 14 de mayo, 2011. En la elección los votantes calificados de la Ciudad elegirán a un Concejal de la Ciudad al Puesto 1, un Concejal de la Ciudad al Puesto 3, y un Concejal de la Ciudad al Puesto 4.

PARTE 2. La elección se efectuará durante las horas de 7:00 a.m. y 7:00 p.m. Los precintos y sitios de la votación el día de la elección; las fechas, horas, y ubicaciones de los sitios de votación adelantada; y los nombres de los oficiales nombrados a celebrar la elección se proveen en los Adjuntos A-E adjuntados e incorporados como parte de esta ordenanza.

PARTE 3. Un sistema electrónico indicador directo de la votación, de acuerdo a la definición del término en el Título 8 del Código Electoral de Texas se usará para la votación adelantada y en la votación el día de la elección. La Estación Central Para Contar Votos se ubicará en Travis County Elections Division, 5501 Airport Boulevard, Austin, Texas.

PARTE 4. El aviso de esta elección se hará fijando y publicando una copia de esta ordenanza, en ambos idiomas, español e inglés. El aviso se fijará en el kiosco de avisos en el Edificio Municipal (City Hall), a no más tardar del día 21 antes del día de la elección. El encabezado del aviso fijado tendrá escrito las palabras "UNA ELECCIÓN MUNICIPAL, 14 de MAYO, 2011." La Ordenanza además se publicará en un periódico de circulación general en la Ciudad de Austin, en fecha que no sea antes de 30 días anteriores al día de elecciones, ni después del 10mo día antes del día de elecciones.

PARTE 5. De acuerdo con el Capítulo 271 del Código Electoral de Texas, la elección municipal del 14 de mayo, 2011 se podrá llevar a cabo junto con varias subdivisiones políticas que comparten territorio con la Ciudad de Austin, y que están efectuando elecciones en ese día. El/la Secretario/a de la Ciudad puede tramitar y firmar convenios electorales con otras subdivisiones políticas para este propósito; los términos de cualquier

acuerdo(s) electoral(es) conjunto(s) nuevo(s) se indican en el Adjunto F y en lo presente se adoptan.

ACORDADO Y APROBADO

_____, 2011 §
 §
 § _____
 Lee Leffingwell
 Alcalde

APROBADO: _____ **CERTIFICADO:** _____
 Karen M. Kennard Shirley A. Gentry
 Procurador de la Ciudad Interino Secretaria/o de la Ciudad